

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

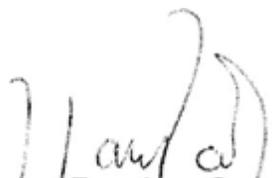
Ref. Verbal Rad. 1100140030532020-00886-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1. En la oportunidad procesal correspondiente, el Despacho se pronunciará sobre el acuerdo de conciliación celebrado entre los señores Félix Armando Gamboa Torres, Vicenta Ramos López, Ana Herlinda Ramos López, Eva Constanza del Pilar Dávila Ramos y Jairo Antonio Alemán Ramos, en la Cámara Colombiana de Conciliación, cuya acta se adjunta a índice 28 pdf.

2. Previo a seguir el trámite correspondiente a las fotografías del aviso fijado en la cartelera de la portería de la propiedad horizontal, se requiere al apoderado demandante para que fije uno igual en la entrada del bloque, y en la puerta principal de acceso del bien inmueble objeto de las presentes de lo cual debe allegar evidencia fotográfica. Lo anterior en virtud del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.172 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 08 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria